

**Bonet Alcón, José**

*Un aporte para la XIV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos*

Anuario Argentino de Derecho Canónico Vol. XXI, 2015

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Bonet Alcón, J. (2015). Un aporte para la XIV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos [en línea], *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, 21. Disponible en:  
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/aporte-xiv-asamblea-general-ordinaria.pdf> [Fecha de consulta:.....]

## UN APORTE PARA LA XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS

JOSÉ BONET ALCÓN

*SUMARIO: I. Introducción. II. Mejorar las buenas familias cristianas. III. Mejorar las familias con “dificultades”. IV. Mejorar las familias en situaciones “irregulares”. V. Respuesta a interrogantes de los Lineamenta. V.1. Poligamia. V.2. Uniones homosexuales. V.3. Los niños víctimas. V.4. Aborto, anticoncepción y eutanasia. V.5. Las causas de nulidad matrimonial. V.6. Frente al individualismo, el egoísmo, el narcisismo. V.7. Ante las instituciones sociales y los poderes políticos.*

*RESUMEN: el presente aporte fue enviado ante la consulta al Pueblo de Dios para la preparación de la XIV Asamblea Ordinaria del Sínodo de los Obispos, tomando su Lineamenta como base para la reflexión. Se tendrá en cuenta las situaciones familiares, sobre todo las que viven dificultades e irregularidades, destacando el valor canónico pastoral que tienen los sacramentales en la Iglesia.*

*PALABRAS CLAVE: Familia, Sínodo, Lineamenta. Sacramentales.*

*ABSTRACT: this article was sent for the People of God's enquiry for the preparation of the XIV Bishop's Synod Ordinary Assembly, taking its Lineamenta as the basis for reflection. It takes into account familiar situations, specially those of people who are facing difficulties and irregularities, remarking the pastoral and canon value of sacramental in the Catholic Church.*

*KEY WORDS: Family, Synod, Sacramental Lineamenta*

### I. INTRODUCCIÓN

Tras la lectura y meditación de los *Lineamenta*, teniendo en cuenta que Dios es misericordioso con todas y cada una de las personas; que Jesucristo ha muerto por todos los hombres; que la Iglesia debe mostrar ese amor, esa mise-

ricordía por cada una de las personas, cualquiera que sea la situación en que se encuentren; estimo que habría un modo de mejorar las buenas familias cristianas, así como las que se encuentran en situaciones “difíciles” y también las que se encuentran en situaciones “irregulares”.

Ese modo es la gran difusión y el múltiple uso de los sacramentales de la Iglesia que son las bendiciones.

Dichos sacramentales se ordenan a preparar para la recepción del efecto de los sacramentos y para santificar las diversas circunstancias de la vida<sup>1</sup>. Y las bendiciones establecidas por la Iglesia reflejan, de algún modo, a la misma Eucaristía, en el sentido de que tiene lugar en ellas una liturgia de la palabra y una liturgia eucarística, puesto que, en la oración bendicional, la alabanza y acción de gracias a Dios tiene cierta prioridad sobre la petición de favores espirituales o materiales.

Veremos su adecuada presencia en las tres situaciones indicadas de la familia. Y después trataremos modestamente de responder a algunos de los interrogantes de los *Lineamenta*.

## II. MEJORAR LAS BUENAS FAMILIAS CRISTIANAS

Para mejorar las buenas familias cristianas debería existir un uso más frecuente de las bendiciones que se encuentran en el Bendicional. Así, en la primera parte del Bendicional español<sup>2</sup>, en el capítulo primero, se encuentran las bendiciones referidas a las familias y sus miembros, entre ellas, la bendición de una familia, cuando se solicite o la atención pastoral lo aconseje (I); la bendición anual de las mismas familias en sus propias casas (II); las bendiciones de los esposos (III); la bendición de los niños, estén ellos ya bautizados o todavía no lo hayan sido (IV); la bendición de los hijos (V); la bendición de los prometidos (VI), la bendición de la mujer antes o después del parto (VII); la bendición de los ancianos que no salen de casa (VIII).

Se debe notar que las bendiciones vinculadas o vinculables a la familia, se encuentran también en otros lugares del Bendicional español. Así, en el capítulo segundo de la misma primera parte, se encuentra la bendición de los enfermos, sean ellos adultos o niños. Y es evidente que ellos pertenecen a alguna familia. Y en el capítulo octavo se encuentra la bendición de los que van a emprender un viaje, que también son miembros de alguna familia.

1. Cf. *Sacrosanctum Concilium*, 60.

2. Cf. *Bendicional*, Coeditores Litúrgicos, Barcelona 1986.

Por otra parte, en la segunda parte del mismo Bendicional, que se refiere a las bendiciones que atañen a las construcciones, en el capítulo X, nos encontramos con la bendición de una casa nueva, que merecería una particular atención. En efecto, la casa, bajo cuyo techo protector el hombre ve la luz del mundo, se convierte en imagen del mundo entero. Y es también un símbolo del mundo interior de las personas. Y un símbolo femenino en cuanto refugio, protección, seno materno. Pero, sobre todo, la casa es lugar de oración. Esa oración tiene como contenido original la misma vida de familia, las alegrías y dolores, nacimientos y cumpleaños, aniversarios de las bodas de los padres, alejamientos y regresos, elecciones importantes y decisivas, muerte de personas queridas. Estas situaciones “señalan la intervención de Dios en la historia de la familia, como deben también señalar el momento favorable de acción de gracias, de imploración, de abandono confiado de la familia al Padre común que está en los cielos”<sup>3</sup>.

La parte culminante del rito de la bendición de la casa está constituida por la oración de bendición. En ella se le pide al Señor que *“los que vivan en ella sientan su presencia protectora cuando salgan, gocen de su compañía, cuando regresen, experimenten la alegría de tenerle como huésped, hasta que lleguen felizmente a la morada preparada para ellos en la casa de su Padre”*.

Notemos que las preces y la oración bendicional para una casa de familia está dirigida a Jesucristo, no al Padre Celestial, como es lo más común. Por ello, debería ser utilizada por quien y para quien tuviera la fe en Jesucristo, Hijo de Dios. Y se debe notar que el sentido más profundo de la bendición es la petición de que Cristo sea el protector, el refugio, el acompañante y el huésped de los habitantes de la vivienda.

Por otra parte, podemos considerar como bendiciones también vinculadas a la familia y en la misma parte segunda del indicado Bendicional, la de un vehículo singular (capítulo XIX), que bien podría ser el auto usado por miembros jóvenes y adultos de la familia. Y cada vez más, de acuerdo a la evolución de la vida moderna, podemos encontrar sentido y vinculación familiar a algunos instrumentos técnicos (capítulo XX); y la de los instrumentos de trabajo (capítulo XXI). No se excluye del ámbito familiar la bendición misma de los animales (capítulo XXIII). Y tampoco la bendición de los campos y de las tierras de cultivo (capítulo XXIV). Y la bendición en la presentación de los nuevos frutos (capítulo XXVI). Y una bendición muy importante es la bendición de la mesa, de la que el Bendicional presenta cuatro opciones (capítulo XXVII).

Todavía, en la tercera parte del Bendicional, referido a la bendición de las cosas, podemos encontrar vinculaciones a la familia, como la bendición del

3. Cf. *Familiaris Consortio*, 59.

belén familiar (capítulo XXXVIII) y la bendición del árbol de Navidad (capítulo XXXIX). Y antes, la bendición de imágenes (capítulo XXXII) que se podrían exponer en determinados lugares de la casa para venerarlas en familia.

En la cuarta parte del Bendicional, destinada a la bendición de ciertos objetos que el pueblo cristiano valora y ordena a su piedad personal, podemos encontrar pequeñas cruces, medallas de la Virgen o de los santos (capítulo XLIII); y la bendición de los rosarios (XLIV), que podrá realizarse en alguna reunión familiar, en cuanto no solo podrán servir para la devoción individual, sino también para la recomendada práctica del rezo del rosario en familia.

Es conocida la existencia de devociones en los hogares cristianos, sostenidas por los crucifijos y las imágenes como la del Sagrado Corazón, la Sagrada Familia, la Última Cena; la Santísima Virgen, en distintas advocaciones según los lugares; así como también encontramos imágenes de algunos santos como San José, etc.

Asimismo, en el Bendicional italiano<sup>4</sup>, además de bendiciones similares a las indicadas en el Bendicional español, encontramos en la parte cuarta bendiciones para el mar, para un lago, para un río, para un manantial, para una fuente (capítulo LV); para el fuego (capítulo LVI); para alimentos y bebidas, incluso distinguiendo Ritos breves para bendecir el pan, el vino, el aceite, la sal, el agua; y especialmente para bendecir en familia el agua bendita cuando se la lleva a la casa el día de Pascua; también para bendecir el cordero pascual y los huevos de Pascua (capítulo LVII).

Esta sola enumeración ya nos indica la riqueza espiritual, bíblica y simbólica, que puede impregnar la vida de una familia, con la alabanza de Dios y acción de gracias en las diversas circunstancias, y con la petición a Dios de beneficios espirituales y temporales, con la fuerza de impetración de la Iglesia, obteniendo así, entre otras cosas, numerosas e importantes gracias actuales, y una fuerte restricción del poder de los demonios. También es frecuente que en las bendiciones se invoque la ayuda de los ángeles, que de este modo son, por así decirlo, puestos más de continuo al servicio de los hombres.

La Iglesia nos brinda así una inmensa riqueza de medios para santificar en su casi totalidad la vida familiar, preparando a sus miembros para recibir el efecto principal de los sacramentos, sobre todo de la penitencia y la Eucaristía.

Y es evidente que a las bendiciones que actualmente figuran en los Bendicionales se podrían agregar otras varias.

Por otra parte, debemos tener presente que la familia cristiana es un reflejo de la Santísima Trinidad, lo que nos muestra a la persona realizándose en la re-

4. Cf. *Benedizionale*, Città del Vaticano 1992.

lación, en la entrega al bien del otro. Y la familia, en nuestra naturaleza humana debe reflejar a la sagrada Familia de Nazaret.

Sobre esta ha mostrado José Luis Martín Descalzo la presencia en la vida cotidiana de las bendiciones, al estar ellas presentes en las buenas familias judías<sup>5</sup>. No se podía respirar sin bendecir. Había una bendición para decirla apenas se abrían los ojos; otra para el primer paso que se daba; varias para cada uno de los vestidos que se ponían; otra para el momento de lavarse...Estaban las plegarias para antes y después de las comidas...Había una oración para cuando se recibía una buena noticia; cuando se encontraba a un amigo; cuando un amigo se curaba de una enfermedad, etc.

Así se vivía un ritmo sacerdotal en la Familia de Nazaret.

En consecuencia, sería conveniente elaborar una adecuada bendición como oración de la mañana; y otra para la oración de la noche. Ellas tendrían el plus de gracia propio del *ex opere operantis Ecclesiae*.

Y lo mismo habría que elaborar bendiciones adecuadas a lo laboral; a las tareas de la casa; a la compraventa, etc.

Y el grupo de familias que, con adecuada catequesis, practicase las bendiciones, en parroquias o en diócesis, debería constituirse en grupo misionero que las hiciese llegar a otras familias. Y, si fuesen familias necesitadas, las bendiciones deberían estar acompañadas de gestos de solidaridad y eventualmente deberían estar unidas a la acción de Cáritas.

### III. MEJORAR LAS FAMILIAS CON “DIFICULTADES”

Entre las familias que se encuentran en situaciones “difíciles” se pueden enumerar, entre otras, las de las familias de emigrantes por motivos laborales; las de quienes están obligados a largas ausencias; las de las familias de presos, prófugos y exiliados; las de las familias sin habitación; las familias con uno solo de los padres; las que tienen miembros minusválidos, alcohólicos o drogadictos; las ideológicamente divididas; las que viven en un medio cultural ajeno; o en situación de minorías religiosas o étnicas; las situaciones de las familias formadas por esposos menores de edad; las de las familias de ancianos; las familias formadas por matrimonios mixtos; las de las familias de separados y divorciados, pero no casados de nuevo. También podríamos incluir las familias formadas por matrimonios contraídos con la dispensa de disparidad de cultos, es decir,

5. Cf. J. L. M. DESCALZO, *Vida y misterio de Jesús de Nazaret, vol I. Los comienzos*, págs. 184-185.

de cónyuges interreligiosos. Y los mismos matrimonios civiles de personas no católicas, etc.

Es claro que todos estos tipos de familias necesitan el sostén de una acción pastoral eficaz, no solo por parte de los pastores, sino de toda la comunidad cristiana en la que debieran estar insertas. Notemos que sus “dificultades” no se originan necesariamente, en general, en un problema moral suyo. A veces son víctimas de alguna injusticia ajena. Pero su situación actual no constituye una situación objetivamente pecaminosa. Entonces, la recepción prudente –con la catequesis previa adecuada– de los sacramentales, es decir, de las bendiciones, debería tener lugar dentro de un ámbito comunitario, donde la solidaridad y la caridad cristiana ayudasen a percibir la benevolencia de Dios y su Providencia paternal. Debería acentuarse en estos casos una causalidad recíproca según la cual las bendiciones llamen a la caridad fraterna; y la caridad conduzca a la alabanza y la petición a Dios propia de los sacramentales.

No debemos olvidar que el sujeto que reciba el efecto de los sacramentales y, en concreto, de las bendiciones, puede ser un no católico<sup>6</sup>. Y que el ministro de los sacramentales puede ser un laico<sup>7</sup>.

Incluso se podría pensar que, en circunstancias extraordinarias, así como ministro del bautismo puede serlo un no católico que actúe con la intención de hacer lo que hace la Iglesia, análogamente, quizá podría llegar a ser ministro de los sacramentales un no católico; los padres, por ejemplo, bendiciendo a sus hijos.

Y en la mayoría de los ejemplos citados nada se opone a la recepción fructuosa de los sacramentos de la reconciliación y de la Eucaristía, para la cual también preparan los sacramentales.

#### **IV. MEJORAR LAS FAMILIAS EN SITUACIONES “IRREGULARES”**

Entendemos como tales aquellas en las que existe una situación objetiva de pecado, independientemente de las posibles circunstancias atenuantes que disminuyan la culpa subjetiva de las personas.

Se podría incluir en esas situaciones a los que han establecido una convivencia con intención de que llegue al matrimonio o sin esa intención; o sin intención de establecer una relación permanente. Y estarían los católicos que hayan

6. Cf. CIC, can. 1170.

7. Cf. can. 1168.

optado exclusivamente por el matrimonio civil. Y las personas que tras un matrimonio legítimo realizaron una nueva unión, tras un divorcio o sin este.

Entendemos que las familias en esas situaciones, con las lógicas diferencias propias de su diversidad, pueden ser ayudadas, no solo con las prácticas de piedad, de penitencia, de caridad, en general<sup>8</sup>, sino también concretamente con los sacramentales de la Iglesia.

Es claro que para ellos tiene plena vigencia, y sería importante, la bendición de los hijos; la bendición de los niños, estén ya bautizados o no lo hayan sido todavía; la bendición de la mujer, antes o después del parto; la bendición de los ancianos que no salen de casa; la bendición de los enfermos, sean ellos adultos o niños; la bendición de quienes emprenden un viaje...

También es conveniente que realicen la bendición de la mesa. Y oportunamente, la bendición de los belenes y del árbol de Navidad. Y podrán recibir la bendición de imágenes que se vayan a ubicar en lo que constituye el hogar de las indicadas personas, a los efectos de facilitarles la oración.

Y esas personas podrían servirse de las adecuadas bendiciones que se elaborasen como oración de la mañana y como oración de la noche. Y de las bendiciones vinculadas a los instrumentos técnicos, a los instrumentos de trabajo y, en general, a todo lo relacionado con lo laboral. Sin olvidar la bendición a los vehículos en los que se desplacen, etc.

Y podría la Iglesia elaborar nuevas bendiciones, ya que toda actividad humana, menos aquella que constituya un pecado, puede y debe ser objeto de alguna bendición.

Incluso, teniendo en cuenta que las bendiciones de la Iglesia se integran con la Palabra de Dios y las oraciones litúrgicas, pensando con perspectiva ecuménica, en la elaboración de nuevos sacramentales, nuevas bendiciones, quizá la Iglesia podría ser ayudada por los hermanos separados protestantes, expertos en el conocimiento de la Sagrada Escritura, para proponer los textos de la Palabra de Dios en los nuevos sacramentales; y por los hermanos separados ortodoxos, para las propuestas de textos litúrgicos adecuados, ya que ellos se caracterizan por la riqueza de sus ritos, por la profundidad y amplitud de su simbolismo y su exquisita sensibilidad para el tratamiento de los íconos y los signos sagrados.

De esa manera, intensificando la relación con Dios mediante reiteradas bendiciones, las personas se irían aproximando a disminuir y aún suprimir la situación objetiva y subjetiva de pecado, propia de las familias “irregulares”.

Incluso se podría plantear, quizá, el uso y la recepción de las bendiciones por los mismos que se confiesan “agnósticos”, que, en su posición de duda ante

8. Cf. *Familiaris Consortio*, 84.



las verdades de fe, pueden admitir la recepción de los dones de Dios “por si acaso”.

Todo lo cual ubicaría a las indicadas familias “irregulares”, con sus diferencias según los casos, en un proceso, en un dinamismo, en el que las gracias actuales no fueran solo para realizar obras buenas, sino también para aproximar a las personas a recibir la gracia santificante.

Entendemos que esa gracia santificante es necesaria para recibir la Eucaristía, de acuerdo a lo dicho por San Pablo (1Cor. 11, 27-29) y a la doctrina tradicional de la Iglesia. Y no sería compatible dicha gracia santificante con el ejercicio habitual de la actividad sexual fuera del legítimo matrimonio; y con la voluntad de proseguir en ese ejercicio.

Pero los cónyuges en situación “irregular”, que leen la Palabra de Dios a sus hijos y les enseñan las verdades de fe, podríamos preguntarnos si pueden ser lectores en la liturgia de la Iglesia y si pueden ser catequistas y/o profesores de religión, teología, derecho canónico, historia de la Iglesia, etc. Todo lo cual, en caso de tener lugar, debería cumplirse evitando el escándalo.

## V. RESPUESTA A INTERROGANTES DE LOS *LINEAMENTA*

Trataremos de responder brevemente a algunos de los interrogantes, dejando de lado lo ya, en cierto modo, respondido con lo que antecede. Para ello se enuncian los temas, objeto de interrogantes.

### 1. Poligamia

En general y teóricamente la Iglesia deberá oponerse a ella, no solo porque la situación afecta a los fines del matrimonio –bien de los cónyuges y de los hijos– y a sus propiedades esenciales –indisolubilidad y fidelidad–, sino también porque la poligamia convierte frecuentemente a la mujer en esclava. Es decir, que la situación suele facilitar el que la dignidad de la mujer quede afectada o, al menos, disminuida.

Pero en los casos particulares, la Iglesia debería tratar con prudencia de sanar los defectos de la situación, cuidando, con prioridad no exclusiva, del bien de la mujer y del bien de los hijos. Y no se excluye el que la Iglesia brinde las gracias actuales de los sacramentales, de algunas bendiciones en concreto, de modo análogo a lo indicado para las familias “irregulares”, siempre quedando en claro que no se avala la situación.

## 2. Uniones homosexuales

También la Iglesia, como es obvio, deberá oponerse a tales uniones en general, teóricamente, dado que ellas se oponen al orden natural establecido por Dios. Hay que tener en cuenta que en ellas no puede tener lugar la procreación. Pero puede tener lugar, y de hecho ocurre, que se dé la adopción. En esos casos particulares la Iglesia debería tratar de ayudar al bien de esos hijos, también en este caso con una prioridad no exclusiva.

Y parece que nada impide el que, en particular, con prudencia, la Iglesia busque, aún en esas situaciones, la realización de obras buenas, estimuladas con algunas de las bendiciones, también de modo análogo a lo indicado para las familias “irregulares”. Por ejemplo, la bendición de los niños; la bendición de los ancianos; la bendición de los enfermos, la misma bendición de la mesa, etc. Lo cual en modo alguno significaría ni debería aparecer como alguna asimilación de la situación a lo que se debe entender por “matrimonio” y por “familia”. Quizá incluso debería quedar claro que la situación ni siquiera se podría asimilar a los distintos casos de convivencias “irregulares” de un hombre y una mujer.

## 3. Los niños víctimas

Desde los santos inocentes hasta el presente la Iglesia, esencialmente madre, ha tratado de brindar su solicitud entrañable, su dulzura, su compasión, su misericordia, su ternura, su amorosa ayuda, a tantos niños que sufren por guerras, por bombardeos; a niños abandonados por sus padres y familiares, a niños de la calle; a niños que viven la orfandad y la soledad, no solo entre los pobres, sino aún en situaciones de bienestar, derroche y consumismo: “huérfanos” con padres ausentes, indiferentes, esquivos... La Iglesia acoge con maternal solicitud a tantos niños considerados como desechos de los que hay que desprenderse, o como objetos que molestan, que perturban, de los que hay que apartarse.

Y la Iglesia es un inmenso y poderoso clamor ante el doloroso espectáculo de los niños bárbaramente mutilados para ser utilizados en la mendicidad; o de los niños esclavizados, objeto de compraventa, utilizados en el tráfico de drogas, o introducidos en la prostitución, en el ámbito del llamado “turismo sexual”... O de los niños “soldados”, “instigados a matar”... O niños utilizados en el terrorismo para morir matando...

La Iglesia no puede cesar de predicar y derrochar amor. Y multiplicar sus hogares de acogida. En los cuales, sea dicho de paso, deberán también estar muy presentes los sacramentales, las bendiciones de la Iglesia. Y la Iglesia fomentará

la adopción por parte de buenas familias. Y permanecerá en un continuo reclamo ante las autoridades civiles, ante las instituciones sociales y la dirigencia toda, para que se vigile y se eviten los crímenes cometidos contra los niños; y para que se brinde la máxima protección y ayuda a los niños carentes de cuidados y de amor; sin olvidarse de los niños minusválidos.

#### 4. Aborto, anticoncepción y eutanasia

La Iglesia ha afirmado siempre, y lo seguirá haciendo, que Dios es el único dueño de la vida humana.

En el caso del aborto, las personas llamadas a custodiar esa vida humana –el médico y la madre– son los que la suprimen. Lo que debería producir rechazo en la sociedad. Sin embargo, en muchos lugares nos encontramos con la aceptación social del aborto, lo que Julián Marías llamaba “la ignominia más grande de nuestro tiempo”. Por desgracia, no se admite el derecho a la vida humana que tiene el niño desde su concepción, ni el derecho de Dios sobre esa vida.

En la anticoncepción ocurre que se inicia el proceso ordenado por Dios en el cual Él podría intervenir dando al mundo y a la historia una nueva vida. Y en ese proceso el hombre tiene la audacia de detener la mano de Dios. Esto incluso cuando los métodos anticonceptivos no son abortivos. Si lo son nos encontramos en el caso anterior.

Y en la eutanasia se olvida el señorío absoluto de Dios sobre la vida humana. Aunque a veces tiene lugar en el contexto de una ancianidad arrumbada y condenada a la soledad; o en una enfermedad incurable, que no cuenta con la asistencia, el amor, la compañía y la solicitud requeridas.

La Iglesia, junto a su posición doctrinal, teórica, debe tener también su palabra y su acción para los casos particulares. Y con respecto al aborto quizá sea oportuno recordar el número 99 de *Evangelium Vitae*. Allí se indica a las mujeres que han recurrido al aborto los condicionamientos que pueden haber influido en su decisión, muchas veces dolorosa y dramática, que ha dejado cicatrices en tales personas. Se les recuerda que el Padre de toda misericordia las espera para ofrecerles su perdón y su paz en el sacramento de la reconciliación. Se les dice que pueden pedir perdón también a sus hijos que viven en el Señor. Y que con su doloroso testimonio pueden estar entre los defensores más elocuentes del derecho de todos a la vida.

La palabra particular referida a la anticoncepción no puede ser otra que la de la procreación responsable con la buena instrucción y el buen uso de los métodos naturales. Y el recuerdo de que la alegría auténtica y la vitalidad en las familias y las sociedades provienen de los niños y los jóvenes.

Y para el caso de la eutanasia nos remitimos al número 65 de *Evangelium Vitae*. Allí se explica lo correcto de la renuncia al llamado “ensañamiento terapéutico”. Y lo acertado del recurso a los “cuidados paliativos”. Y la Iglesia valora inmensamente el acompañamiento que sea posible a Jesucristo en su Pasión y que “completemos en nosotros lo que falta a la Pasión de Cristo”<sup>9</sup>.

## 5. Las causas de nulidad matrimonial

En el momento actual es presumible que existen más casos de matrimonios nulos que los que se presentan a los Tribunales Eclesiásticos. Ello porque no son pocos los que se casan sin tener conciencia de la responsabilidad que asumen y también con una exclusión, al menos implícita y condicional, de la indisolubilidad del matrimonio (solo aceptada “si les va bien”). Y, sobre todo, se llega con frecuencia a las nupcias con el individualismo, el subjetivismo, el egoísmo, el narcisismo, que excluye el fin esencial del matrimonio que es “el bien del cónyuge”.

Por otra parte, de debe tener en cuenta que los Tribunales Eclesiásticos en los juicios de nulidad matrimonial han de buscar definir las causas con seguridad jurídica y con celeridad.

La experiencia de muchos años de trabajo en tales Tribunales, al menos en algunos países, indica que las demoras importantes, de varios años, tienen lugar, sobre todo, en los Tribunales de Primera Instancia.

Y para obtener mayor celeridad en Primera Instancia sería conveniente que se pusiera mucha más atención en ese fin esencial del matrimonio que es el “bien del cónyuge”<sup>10</sup>. Este es un capítulo de nulidad matrimonial que solo recientemente ha comenzado a cobrar importancia en los Tribunales y es muy esclarecedor, dado que dicha exclusión o ausencia total del “bien del cónyuge” ya estaría mostrando la nulidad de un matrimonio<sup>11</sup>. Y esta atención simplificaría los procesos. Por otra parte, también sería aconsejable que, en general, se concediera mayor valor probatorio a las declaraciones de los cónyuges, sobre las declaraciones de los testigos. Ello porque en los planteos actuales de la nulidad matrimonial se da casi siempre la buena fe y el problema de conciencia del cónyuge actor. Y generalmente los cónyuges, los que más saben del caso, van a decir la verdad. También esto contribuiría a una adecuada celeridad.

9. Cf. Col. 1, 24.

10. Cf. can. 1055.

11. Cf. can. 1101 § 2.

Y se debería dar mayor valor a la preparación de los operadores del derecho y a su dedicación al trabajo en los Tribunales, no ya como algo supletorio o marginal, al lado de otras tareas pastorales. Y se debería dar el mayor lugar posible a los laicos, como notarios, auditores, defensores del vínculo e incluso como jueces de sentencia<sup>12</sup>. Con estos y otros posibles recaudos y con renovado celo apostólico se podrían acortar los plazos en los juicios de nulidad matrimonial y se podría obtener una justicia más rápida y segura.

## **6. Frente al individualismo, el egoísmo, el narcisismo**

En gran medida la ruptura de las familias, los divorcios, las frustraciones en el ámbito de la afectividad y un cúmulo de sufrimientos, se debe a que en la sociedad de nuestro tiempo está muy vigente el individualismo exacerbado de las personas. Cada cual busca exclusivamente lo que considera su propio bien y no el bien del otro. Todavía ese bien propio buscado es con frecuencia de orden material y de satisfacción inmediata, sin asumir responsabilidades. Es un bien sensible: es hedonismo.

Frente a ello, tanto en la preparación al casamiento, como en los primeros años del matrimonio y en la vida toda de la familia, se ha de buscar el bien del otro, la entrega a ese bien. Y esto se logrará impregnando de “sacramentalidad” las relaciones de los cónyuges, las paterno filiales, las fraternales.

Los padres cuando brindan su amor al hijo hablan de ese Papá del Cielo, que está encima del papá terreno; muestran la presencia, la ayuda, el amor, de ese maravilloso y supremo Papá que es Dios.

En familia se debe aprender a ayudar al necesitado, a brindarle amor. En familia se tiene que aprender la fraternidad universal. Cosa que solo se logrará plenamente mostrando siempre la paternidad de Dios, infinitamente misericordioso.

Por otra parte, la familia, célula básica de la sociedad, debería tratar de abrirse, impregnando de “sacramentalidad”, de bendiciones, todo el ámbito laboral, todo el intercambio de bienes, valores y servicios que tiene lugar en la sociedad.

Y la Iglesia debería poder brindar sus sacramentales, sus bendiciones, a toda la vida social. A las escuelas, colegios, institutos, universidades; a los hospitales, sanatorios, consultorios médicos; a las cárceles; a las fábricas, a las plantas industriales; a las empresas; a los transportes; a los aeropuertos; a los comercios y los supermercados. Incluso podría pensarse en bendiciones de la Iglesia para

12. Cf. can. 1421 § 2.

las calles, las plazas, los barrios, comenzando por los más pobres. En todo lugar donde pise el hombre debería estar presente la alabanza a Dios y la súplica.

Así, en la vida social, desde las periferias existenciales, la Iglesia debería ir llevando la “sacramentalidad”, las bendiciones, a toda la actividad de los hombres en el planeta tierra. Así, buscando primero el reino de Dios y su justicia, se contribuiría a que hubiese algo más de paz, amor y alegría en la vida terrena.

## **7. Ante las instituciones sociales y los poderes políticos**

La Iglesia continuará oponiéndose a las leyes que dañen la familia y a toda acción que la perjudique; y continuará favoreciendo y fomentando todo cuanto en las instituciones sociales la ayuden y la protejan. En particular solicitará y alentará la ayuda a las familias en situaciones “difíciles” y a las familias numerosas. Y también a los niños privados del bien de la familia.

Por otra parte, la Iglesia es consciente de la injusticia del sistema económico vigente y de las desigualdades escandalosas que de hecho existen. La Iglesia se opondrá siempre a que se tenga en el centro al dios dinero y no a la persona humana. Y debería favorecerse la redistribución de los bienes materiales, quizá con impuestos, no solo proporcionales sino progresivos. Y también se opondrá la Iglesia siempre a la corrupción que contamina en proporciones importantes la política. También la Iglesia buscará que esté más presente en la política la verdad y la justicia, tanto en el orden internacional como en el interior de las naciones. Y buscará siempre la paz y el diálogo para solucionar los conflictos y se opondrá a todo tipo de violencia.

Pero justamente para ir modificando toda la vida social y que ella repercuta en el bien de las familias, desde la renovación de estas, también se podría plantear lo benéfico de la acción de los sacramentales, de las bendiciones, en distintos ámbitos y estructuras sociales, como los tribunales, como los mismos bancos. La Iglesia debería poder prestar, con prudencia, el inmenso bien de sus sacramentales para que el encuentro con Dios, conduzca, incline, oriente, en la mayor medida posible, a hacer el bien a los más necesitados con cualquier tipo de necesidad, material o espiritual.

Notemos al respecto que en el indicado Bendicional italiano encontramos una bendición en la que se ruega por los legisladores, gobernantes, administradores<sup>13</sup>, así como por los ciudadanos, para que todos mantengan los fundamentos de la civilización humana y cristiana, de la cual es garante Cristo, nuestro redentor. Y

13. Cf. *Appendice*, 3, I.

en otra bendición se pide que los inmensos recursos de la tierra y del ingenio humano no se empleen en las armas de destrucción y muerte, sino en socorrer a las multitudes que gimen en la miseria y el hambre. Y se ruega para que los hombres de nuestro tiempo pongan en el centro de la vida familiar y social el mandamiento del amor; y que, con los dones del Espíritu Santo, las generaciones presentes y futuras construyan un modelo nuevo, justo y fraterno, de habitar la tierra...

En síntesis, la Iglesia, sacramento universal de la unión de los hombres con Dios y entre ellos, como dice el Concilio, debería plantearse, desde el ámbito familiar, impregnar de sacramentalidad todas las actividades humanas. Y con ese baño de "sacramentalidad", proyectado y presente en la vida social, se alcanzaría simultáneamente una mayor gloria de Dios y un mayor bien temporal y eterno de los hombres.